

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**Acta de Sesión del Comité de Coordinación Estratégica de BECAL No. 09/2019
27 de diciembre de 2019, 14:00 horas – Ministerio de Hacienda**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Salón de Reunión del Ministro de Hacienda, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Se encuentran presentes por el sector público don Humberto Colman, Ministro de Hacienda (Sustituto) (MH); don Carlos Pereira, Ministro Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); don Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); doña Celeste Mancuello, Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Por el sector privado asistieron, don Yan Speranza, don Luca Cernuzzi, y don Benjamín Barán.

Como invitados se encuentran presentes, la señora Carmen Romero Directora Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación (FEEI), la señora Paz Bareiro, directora de Desarrollo Científico y Formación de Recursos Humanos del CONACYT, la señora Yudith Galeano Torres Directora de Comunicación y Divulgación CONACYT, la señora Norma Lopez Directora General de Educación Superior MEC.

En calidad de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) se encuentran presentes el señor Federico Mora, Coordinador General; el señor Augusto Ferreira, Secretario General; la señora Rosa Cantero, Coordinadora de Comunicación, la señora Marlene Gonzalez Coordinadora de Gestión de Becas Autogestionada, la señora Lilian Guccione Coordinadora de Becas Asistidas, Cerradas e Idiomas.

Seguidamente don Humberto Colmán, Ministro Sustituto, Ministerio de Hacienda inicia la sesión y concede el uso de la palabra al señor Federico Mora, quien da lectura de la agenda de la jornada.

La agenda es la siguiente:

1. Adjuntar los cinco (5) informes de las convocatorias en evaluación, y listas de seleccionados, propuestos por la Coordinación General, para trato y aprobación en sesión.

a. 2da Convocatoria autogestionada de formación de Idiomas en el Paraguay:

90	Seleccionados
34 hombres	56 mujeres

Determinación del CCE: Conforme al informe de proceso presentado y adjunto, se aprueba la propuesta de selección.

b. 2da Convocatoria de Becas de Intercambio Internacional a través del apoyo del Comité Paraguay Kansas:

13	Seleccionados
4 hombres	9 mujeres

Determinación del CCE: Conforme al informe de proceso presentado y adjunto, se aprueba la propuesta de selección.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

c. 2da Convocatoria autogestionada de Becas de Intercambio Internacional:

21	Seleccionados
8 hombres	13 mujeres

Determinación del CCE: Conforme al informe de proceso presentado y adjunto, se aprueba la propuesta de selección.

d. 9na Convocatoria autogestionada de maestrías y doctorados:

Según escenarios.	Ver casos en informe.
-------------------	-----------------------

Determinación del CCE: Conforme al informe de proceso presentado y adjunto, se determina cuanto sigue:

Observaciones

TIPO DE BECA	OBSERVACIÓN	DETERMINACIÓN CCE
Doctorado en CTI	<p>- Se propone utilizar las becas remanentes de la 8va Convocatoria Autogestionada de este tipo de becas y enviar a los 21 postulantes seleccionados por el Programa.</p> <p>- Queda a criterio del CCE la decisión de enviar al postulante para doctorado con código de postulación BCAL09-11. Esta postulación fue rechazada en fase de entrevista (ver hoja de evaluación).</p> <p>- Las postulaciones BCAL09-275 y BCAL09-266 fueron excluidas en la fase de entrevista por ser programas del área de las Ciencias Sociales. El Programa considera que estas postulaciones deben ser incluidas ya que los criterios de selección de Guía de Bases y Condiciones de la presente convocatoria incluyen a las Ciencias Sociales como becas CTI.</p>	<p>Ampliar el listado de selección, considerando la disposición de recursos no asignados a nivel de doctorados CTI en convocatorias previas, al corte de al menos 100 puntos obtenidos por el postulante.</p> <p>Reevaluación de pares de postulaciones cuyas entrevistas determinan el no otorgamiento de beca (1 caso), debido a la baja pertinencia y experiencia del postulante, según calificado por los evaluadores.</p> <p>Reevaluación de pares de postulantes cuyas entrevistas determinan el no otorgamiento de beca, debido al área de la ciencia (Ciencias Sociales), lo cual va en contra de lo establecido en la guía de la convocatoria.</p>
Maestría en CTI	<p>- Queda a criterio del CCE si las postulaciones con código BCAL09-321 y BCAL09-331, ambas Maestrías en Management en la Universidad de Melbourne, deben ser seleccionadas. Estas postulantes fueron evaluadas por mesas diferentes; una mesa dijo que no corresponde por ser un programa de MBA, la otra mesa dijo que sí corresponde.</p> <p>Obs: en la primera convocatoria, en el 2015, se enviaron a dos postulantes a cursar este programa. Posterior a la primera convocatoria, BECAL no ha enviado a más becarios para realizar dicho programa, ya que el Programa no admite como válidas programas de MBA, Marketing, Comercio Internacional, etc (ver GBC).</p>	<p>Se confirma la no inclusión de los postulantes a maestrías en Management, y se corre la lista de espera según corresponda.</p> <p>Se aprueba la inclusión de ambos postulantes con idéntico puntaje, habiendo agotado las instancias de desempate.</p>



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

	- No se consiguió lograr desempate entre el puesto 16 y 17 (ver arriba), por lo que se propone enviar a ambos postulantes.	
Doctorado en Educación y/o Gestión Educativa	Considerando que solo se utilizaron USD 200.000 de los USD 600.000 presupuestados para el tipo de beca "Maestría en Educación", se propone utilizar los USD 400.000 remanentes del tipo de dicho tipo de beca para otorgar 4 becas más de Doctorado en Educación y así enviar a 6 postulantes en lugar de 2. Según la planificación del Programa, esto no afectaría las metas finales ya que aunque BECAL presupueste USD 50.000 para las maestrías, las maestrías en educación tienen un costo promedio de USD 35.000.	<p>A determinación del MEC, ampliar el listado de selección considerando los recursos no utilizados a nivel de maestría.</p> <p>Explicación: Considerando que solo se utilizaran USD 200.000 de los USD 600.000 presupuestados para el tipo de beca "Maestría en Educación", se propone utilizar los USD 400.000 remanentes del tipo de dicho tipo de beca para otorgar 4 becas más de Doctorado en Educación, y así enviar a 6 postulantes en lugar de 2 (número de becas inicial).</p> <p>Según la planificación del Programa, esto no afectaría las metas finales, ya que aunque BECAL presupueste USD 50.000 para las maestrías, las maestrías en educación tienen un costo promedio de USD 35.000.</p> <p>En caso de no recibir una comunicación del MEC antes del día lunes 30 de diciembre (fecha de publicación de la lista), estos 4 casos serán expuestos como en lista de espera. El 5to de la lista de espera, queda fuera, debido a que saldría del presupuesto disponible pero no asignado en este año 2019.</p>
Maestría en Educación y/o Gestión Educativa	Sin observaciones	Se aprueba según sugerida.

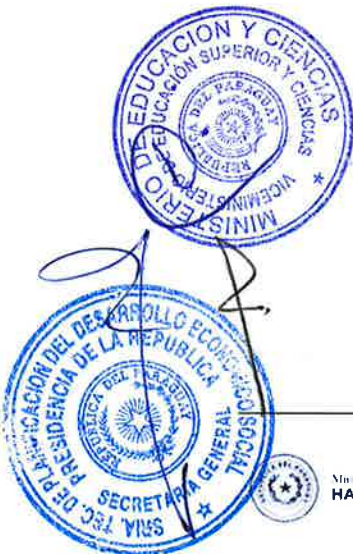
e. 3era Convocatoria autogestionada de postdoctorados:

5	Seleccionados
4 hombres	1 mujer

Determinación del CCE: Conforme al informe de proceso presentado y adjunto, se aprueba listado sugerido, con excepción del postulante BCPO03-11.

- i. **Motivación:** En uso de las atribuciones del CCE, no dar selección al último de la lista, debido a que, según la documentación expuesta, el perfil del postulante, en términos de producción científica (H-Index y Número de Citas) es mayor a la del potencial tutor.

- f. **OBSERVACION:** Expuesto lo anterior, la lista de nuevos seleccionados, con las observaciones realizadas, será publicada el **día lunes 30 de diciembre**.



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

2. Aprobación de Guía de Bases y Condiciones para la 3era Convocatoria de Becas de Intercambio Internacional a través del apoyo del Comité Paraguay Kansas.

a. Incorporaciones:

- i. Universidades de Kansas y otros Estados (a determinar por CPYK).
- ii. Inclusión de trabajos de investigación, y en segunda instancia, de prácticas profesionales.
- iii. 25 plazas según planificado.

Determinación del CCE: Aprobación de criterios sugeridos.

3. Adjuntar la propuesta de renovación acordada con el Programa Fullbright, la cual mantiene los términos que hemos utilizado en los últimos 5 años. Se incluye la elegibilidad y opción de postdoctorados.

Se precisa que este documento es el marco rector, por lo cual no incorpora detalles de plazas por tipo de beca, costos, ni lineamientos de convocatorias, los cuales son redactados cada año como parte de un documento llamado "Plan de Trabajo". El documento ha sido remitido a la Abogacía del Tesoro para dictamen.

Determinación del CCE: Aprobación de la propuesta. Avanzar en el proceso.

4. INNOVA UK <https://www.inovaeducation.com/es/> es una agencia que propone un trabajo similar al que realiza el Comité Paraguay Kansas (CPYK), para las becas de movilidad universitaria al exterior. Adjunto presentación institucional y resumen de análisis de apoyo que han preparado.

En línea a la Reglamentación de BECAL para movilidad universitaria, se propone considerar un listado de universidades más flexible, con costos más acordes al presupuesto que tenemos, así como lo estamos haciendo con el CPYK.

Determinación del CCE: Conforme a las consultas presentadas a BECAL por parte de Innova UK, se determina trabajar en una propuesta según detalle:

1) Se aprueba:

- a. Acordar un esquema por el cual los estudiantes paguen la diferencia entre el costo real de estudiar en el Reino Unido y la beca de BECAL por otros medios (fondos privados o un préstamo educativo).
- b. Permitirnos explorar la posibilidad de un descuento mayor si estuvieran dispuestos a considerar trabajar con sólo dos o tres socios y potencialmente enviar un mayor número de estudiantes a esos socios.

2) Como segunda alternativa:

- a. Permitirnos negociar con universidades fuera del Top 300 para ver la posibilidad de conseguir opciones más económicas o programas de menor duración (aunque entonces el número garantizado se convertirá en un requisito).

No se aprueba:

- a. Aumentar el presupuesto de la beca en un 25-35% para poder ofrecer a los estudiantes 3 opciones universitarias diferentes.
- b. Considerar la posibilidad de reducir la duración del programa a dos meses para ayudar a reducir aún más el costo. Sin embargo, esto sólo funcionará si una universidad del Reino Unido tiene garantizado un mayor número de estudiantes. Para casos individuales o grupos pequeños, esto se hace imposible.



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

5. **A conocimiento:** Resumen de Sesión del Consejo del FEEI, del día 19 de diciembre. Se aprobaron las modificaciones de BECAL II, esto es, el retiro de recursos para el Fondo de Reinserción, y puesta a disposición del CONACYT, entre otros, excepto lo correspondiente al aporte del programa a monitoreo y seguimiento del FEEI. En la misma línea, respecto a BECAL I, se ha determinado un cuarto intermedio para la presentación de una propuesta consensuada con la Dirección del FEEI, sobre la extensión de plazo y el aporte del programa a monitoreo y seguimiento del FEEI.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Comité de Coordinación Estratégica levanta la sesión. Se firma la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las 15:30 horas del día de la fecha mencionada arriba.

HUMBERTO COLMAN
Ministro Sustituto
Ministerio de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social



BERNABÉ EDUARDO FELIPPO
Ministro Presidente
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CELESTE MANCUELLO
Viceministra de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias